

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión del causante Wilson Aguilar. Para proveer.

Santiago de Cali, 19 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

|              |                               |
|--------------|-------------------------------|
| AUTO No.     | 1.394                         |
| Actuación:   | Sucesión                      |
| Causante:    | Wilson Aguilar Ríos           |
| Radicado:    | 76 001 3110 001 2020 00234 00 |
| Providencia: | ampliación termino            |

Se informa por el apoderado judicial de la cónyuge sobreviviente AMPARO BARBOSA DE AGUILAR y del heredero JHON EDWIN AGUILAR BARBOSA, que ha depositado los gastos establecidos por el Instituto de Medicina Legal, sin embargo, varias muestras no se han podido recoger, en atención a su cliente presenta un cuadro de gripa que ha impedido su instancia en la sede de la entidad mencionada, hechos ocurridos el 30 de junio de 2021. Adicionalmente a ello el perito grafólogo, inicio sus vacaciones, con regreso previsto para el 2 de agosto.

Ante ese panorama, los veinte (20) días concedidos por el despacho, resultan insuficientes para la confección del dictamen, por lo que solicita la suspensión del termino mencionado, para rendir la pericia por espacio de un mes.

En atención a lo solicitado y en consideración a que el perito encargado de la pericia regresa de sus vacaciones, el 2 de agosto de la presente anualidad y previendo que una

vez se produzca su regreso, no se va efectuar inmediatamente la práctica de las pruebas restantes, se ampliara el termino concedido hasta el 13 de agosto próximo.

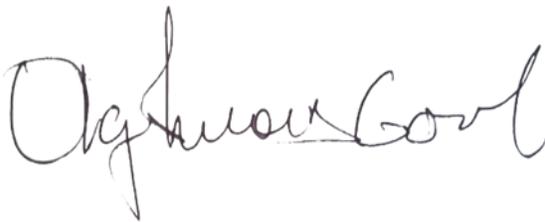
Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

DISPONER la ampliación del término concedido a la cónyuge sobreviviente AMPARO BARBOSA DE AGUILAR, para la práctica de las pruebas a practicar por parte del Instituto de Medicina Legal, hasta el 13 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

La jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

|   |
|---|
| JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD<br>SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA                               |
| ESTADO No. _____  |
| EN LA FECHA _____<br>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00<br>A.M.<br>La secretaria, |
| MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE   |